



CONSEJO DE GERENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Sesión del día 16/07/21

En Ciudad Real, a dieciséis de julio de dos mil veintiuno, siendo las nueve horas y quince minutos se reúne mediante Plataforma de Videoconferencia, ZOOM, el Consejo de Gerencia del Patronato Municipal de Deportes en sesión ordinaria y en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Concejal Delegado de Deportes Don Antonio Gallego González y con la asistencia de los Señores/as Vocales Doña Sara Susana Martínez Arcos, Doña María del Mar Sánchez Izarra y Don Rubén Gude Redondo, asisten en calidad de Asesor, D. Antonio Barragán Ruíz de los Paños y D. Olallo Luis Fdez. López, el Interventor Delegado Don Luís José Sánchez Araque y asistido de mí, Secretario Delegado, que doy fe.

Excusa su asistencia D. Rafael Fdez. López

Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA.

1ª LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 29/06/21.- Por la Presidencia se pregunta una vez leída el acta de la sesión Ordinaria de fecha 29/06/21, si existe alguna objeción a la aprobación de la misma, no produciéndose ninguna.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:
Aprobar, el Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo de Gerencia de fecha 29/06/21.

2º APROBACION DE FACTURAS D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, vista la **Relación de Facturas nº F-2021-8**, presentada por la Gerencia, que comienza con la factura nº 3515/21, de RANKING LA TIENDA DEL DEPORTE, S.L., e importe 2.902,57 €, y finaliza con la factura nº B/21493, de FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE CASTILLA-LA MANCHA, e importe 1.418,99 €, ascendiendo la citada relación a un importe total de **49.247,78 € (CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS)**, visto el informe de urgencia suscrito por el Jefe de Sección de Instalaciones para la adquisición de limpiafondos para la piscina del Polideportivo Juan Carlos, y vista la conformidad dada por el Interventor Delegado del Patronato, la Vicepresidencia eleva propuesta al Consejo de Gerencia para su aprobación.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención de Dª María del Mar Sánchez Izarra, se acuerda:
Aprobar el pago de la relación de facturas de referencia.



Ciudad Real
VI Centenario



3º PROPUESTA DE JUSTIFICACION DE MANDAMIENTOS D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, se da cuenta de Propuesta sobre la aprobación de los siguientes gastos realizados previamente con el carácter a justificar, vistos los siguientes Mandamientos a Justificar, y vistos los documentos justificativos de los gastos con ellos realizados, y vista la conformidad dada por el Interventor Delegado del Patronato, la Vicepresidencia eleva propuesta al Consejo de Gerencia para su aprobación:

- Mto.N.OP. 220190002260, de 29-05-19, por importe de 200 euros, a favor de Dolores Martín Izquierdo, para Disposición de Cambio en Taquilla.

• Justificado mediante ingreso en cuenta bancaria del Patronato con fecha 02-03-20.

- Mto.N.OP. 220200000954, de 02-03-20, por importe de 200 euros, a favor de Dolores Martín Izquierdo, para Disposición de Cambio de Taquilla.

• Justificado mediante ingreso en metálico en la Caja Secretaría del PMD con fecha 12-07-21.

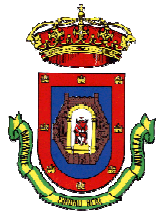
- Mto.N.OP. 220200002580, de 21-07-20, por importe de 100 euros, a favor de Luis Javier Montarroso Ruiz, para Disposición de Cambio de Taquilla.

• Justificado mediante ingreso en metálico en la Caja Secretaría del PMD con fecha 12-07-21.

- Mto.N.OP. 220200003392, de 20-10-20, por importe de 1.000 euros, a favor de Antonio Barragán Ruiz de los Paños, para Gastos Varios.

• Justificado mediante diversos gastos realizados, de los que se acompañan copia y que se resumen en la siguiente relación:

CONCEPTO	CANTIDAD	FECHA
Carga Zoom	16,93	11-05-20
Gasolina Picasso	52,00	19-08-20
Alfombra de goma	18,86	21-10-20
Certificado FNMT Luis José	16,94	21-10-20
Cinta americana	6,75	27-10-20
Alfombras	14,20	29-10-20
Prenda de ropa por mancha de cloro	17,95	03-11-20
Reparación bocina marcador	48,40	14-12-20
Desayuno Navidad	16,00	23-12-20
Desayuno Navidad	17,89	23-12-20
Cartucho de tinta	6,75	30-12-20
Colocación cartelería FACM	40,00	31-12-20
ITV furgón	49,51	25-01-21
Certificado FNMT Luisa	16,94	16-02-21
Certificado FNMT Rosa	16,94	16-02-21
Certificado FNMT Manolo Juan	16,94	23-02-21
Certificado FNMT Juanfran	16,94	23-02-21
Copia de llaves, Juan Carlos	1,60	06-03-21
Reloj piscina cubierta	10,50	08-03-21
Certificado FNMT Antonio	16,94	11-03-21
Lavado coche	10,00	30-03-21
Tapizado asiento	30,00	22-04-21
Cerradura, cilindro, plomo	54,81	04-05-21
Copia llaves, Santa María	16,38	05-05-21



Ciudad Real
VI Centenario



Lámparas, juego de bocinas	73,33	06-05-21
Frutas Ultrafondo	86,90	13-05-21
Dulces Ultrafondo	51,55	13-05-21
Cenas Ultrafondo (268,35 €)	258,05	15-05-21

TOTAL: 1.000 €

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención de D^a Maria del Mar Sánchez Izarra, se acuerda:

Aprobar la justificación de los correspondientes mandamientos de pago de referencia por los importes expresados.

4º PROPUESTA DE GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A PERSONAL DEL PMD.

D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, vistos los informes relativos a las gratificaciones extraordinarias de las secciones de Actividades e instalaciones, cuyo resumen es el siguiente:

- DNI.: 05.681.738-W--- 8 H. FESTIVAS a 25,02 € 200,16 euros
- DNI.: 05.697.343-J --- 8 H. FESTIVAS a 25,02 € 200,16 euros
- DNI.: 05.657.527-X --- 6 H. FESTIVAS a 25,02 € 150,12 euros
- DNI: 05.642.104-C --- 7 H. FESTIVAS a 25,02 € 175,14 euros
- **IMPORTE TOTAL: 725,58 euros**

Y vista la conformidad del Director – Gerente, la Vicepresidencia eleva propuesta al Consejo de Gerencia para su aprobación, con cargo a la aplicación presupuestaria 341.13001, tras el correspondiente informe con el visto bueno de la intervención delegada.

Tras breve deliberación en votación ordinaria y por unanimidad se informa:

Aprobar la propuesta para el pago de las gratificaciones de referencia.

5º PROPUESTA PARA PRORROGAR EL CONTRATO DEL SERVICIO DE SOCORRISMO Y GRADUADOS EN ENFERMERIA.

D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, El 8 de junio de 2018, se firma el contrato por parte de Doña Nohemí Gómez Pimpollo Morales, en aquel momento vicepresidenta del Patronato Municipal de Deportes y de otra parte Don Corpus García Carrillo, en representación legal de Másque Gestión y Desarrollo SL para formalizar la prestación de servicios de socorrista y graduados en enfermería. En el contrato se establece la duración del mismo por 2 años más 2 posibles prórrogas anuales. Dado que ya se llevó a cabo una primera prórroga de las establecidas y visto el informe favorable del Jefe de Sección de Instalaciones, se eleva propuesta para acordar nueva prórroga al Consejo de Gerencia. La aplicación presupuestaria que soportará el gasto será la 341.22716.

Tras breve deliberación en votación ordinaria y por unanimidad se informa:

Aprobar la propuesta para la prórroga por 1 año (última), del contrato de referencia.



6º PROPUESTA PARA APROBACION DEL CONVENIO CON FUCICAM (FUNDACION CICLISTA DE CASTILLA LA MANCHA)

Dº Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe del Jefe de Sección de Actividades relativo a este asunto y que también ha sido firmado por el Director – Gerente, en el cual se detalla la solicitud por parte de la Fundación Ciclista de Castilla la Mancha (FUCICAM), para la celebración de dos eventos deportivos relacionados con su especialidad en nuestra ciudad y que ya vienen descritos en dicho informe y valorando positivamente su idoneidad y alineamiento con nuestros objetivos de albergar eventos de esta naturaleza, elevo propuesta de informe favorable por parte del Consejo de Gerencia para aprobación del citado Convenio por parte del Consejo Rector.

La aplicación presupuestaria que soportará el gasto de 12.000€ en total será 341.22605 Actividades Deportivas.

Tras breve deliberación en votación ordinaria y por unanimidad se informa:
Aprobar la firma del convenio con la FUCIAM.

7º PROPUESTA PARA LA DELEGACION EN EL CONSEJO DE GERENCIA DE LA APROBACION DE CONVENIOS.

Dº Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, en aras de optimizar los tiempos de gestión de este Patronato en el desarrollo y ejecución de convenios de interés alineados con los objetivos descritos en los Estatutos del organismo, se informa de la propuesta que se va a elevar al Consejo Rector, para que este apruebe, si así lo estima oportuno, la delegación de aprobación de convenios en el Consejo de Gerencia.

En este sentido se toma como referencia el informe favorable del secretario delegado del Patronato.

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ SANZ, SECRETARIO DELEGADO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL. En relación con la delegación de competencias, para la aprobación de CONVENIOS, PACTOS O ACUERDOS, en el ámbito de los Órganos del Patronato Municipal de Deportes:

INFORMO Que, la Ley 40/2015 de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, en su art. 9 punto 1, dice:

Artículo 9. Delegación de competencias.

1. Los órganos de las diferentes Administraciones Públicas **podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas** en otros órganos de la misma Administración, aun cuando no sean jerárquicamente dependientes, **o en los Organismos públicos o Entidades de Derecho Público vinculados o dependientes de aquéllas.**

Será necesaria la aprobación previa del órgano superior de quien dependa el órgano delegado.

2. En ningún caso podrán ser objeto de delegación las competencias relativas a:

a) La resolución de recursos en los órganos administrativos que hayan dictado los actos objeto de recurso.

3. Las delegaciones de competencias y su revocación deberán publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Comunidad Autónoma o en el de la Provincia, según la Administración a que pertenezca el órgano delegante, y el ámbito territorial de competencia de éste.



Ciudad Real

VI Centenario



4. Las resoluciones administrativas que se adopten por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

5. Salvo autorización expresa de una Ley, no podrán delegarse las competencias que se ejerzan por delegación.

No constituye impedimento para que pueda delegarse la competencia para resolver un procedimiento la circunstancia de que la norma reguladora del mismo prevea, como trámite preceptivo, la emisión de un dictamen o informe; no obstante, no podrá delegarse la competencia para resolver un procedimiento una vez que en el correspondiente procedimiento se haya emitido un dictamen o informe preceptivo acerca del mismo.

6. La delegación será revocable en cualquier momento por el órgano que la haya conferido.

7. El acuerdo de delegación de aquellas competencias atribuidas a órganos colegiados, para cuyo ejercicio se requiera un quórum o mayoría especial, deberá adoptarse observando, en todo caso, dicho quórum o mayoría.

Así mismo los estatutos del Patronato Municipal de Deportes, establece en su ARTICULO DECIMOSEPTIMO, que el Consejo Rector, designará en su seno un Consejo de Gerencia. En cuanto a las competencias del Consejo de Gerencia, entre otras, establece en su punto 12: “Otras funciones que puedan delegarle el Consejo Rector y la Presidencia.”

Por tanto, para este informante, no existe inconveniente legal, para que el Consejo Rector, delegue en el Consejo de Gerencia, en aquellas materias en las que el Patronato asume obligaciones, compromisos, pactos, etc.... En virtud de los documentos denominados CONVENIOS, ACUERDOS PACTOS, etc...que se aprueben, ya sea con otras administraciones (CONVENIOS ADMINISTRATIVOS propiamente dichos) o con cuales quiera otras personas físicas o jurídicas.

Es cuanto tengo el honor de informar, en Ciudad Real, a 13 de julio de 2.021

Tras breve deliberación en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención de Doña María del Mar Sánchez Izarra, se informa:

Aprobar la propuesta para la delegación por el Consejo Rector de la aprobación de Convenios, en el Consejo de Gerencia.

8º DECRETOS DE LA VICEPRESIDENCIA

No hay.

9º INFORMES DE LA PRESIDENCIA D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, informa de los siguientes asuntos:

Solicitar que las sesiones entre convocatorias (1ª y 2ª convocatoria) de las sesiones, se reduzca el tiempo de los 15 minutos actuales a 5 minutos para las sucesivas convocatorias.

Pistas de tenis y pádel, ya han instalado, son de color azul para mejorar la visión, y ya están a disposición de los ciudadanos.



Ciudad Real
VI Centenario



Se ha procedido a anular el Campus de Balonmano, por posible positivo en COVID-19.

Avería de Piscina Puerta Santa María, por rotura de tubo acometida agua, fue reparado por nuestros servicios técnicos, estuvo 2 días cerrados por razones obvias.

Los miembros del Consejo de Gerencia quedan informados.

10º RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

No teniendo otros asuntos que tratar el Consejo de Gerencia del Patronato Municipal de Deportes, la Presidencia levanta la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, de lo consignado en la presente acta, yo Secretario Delegado, doy fe.



Ciudad Real
VI Centenario

